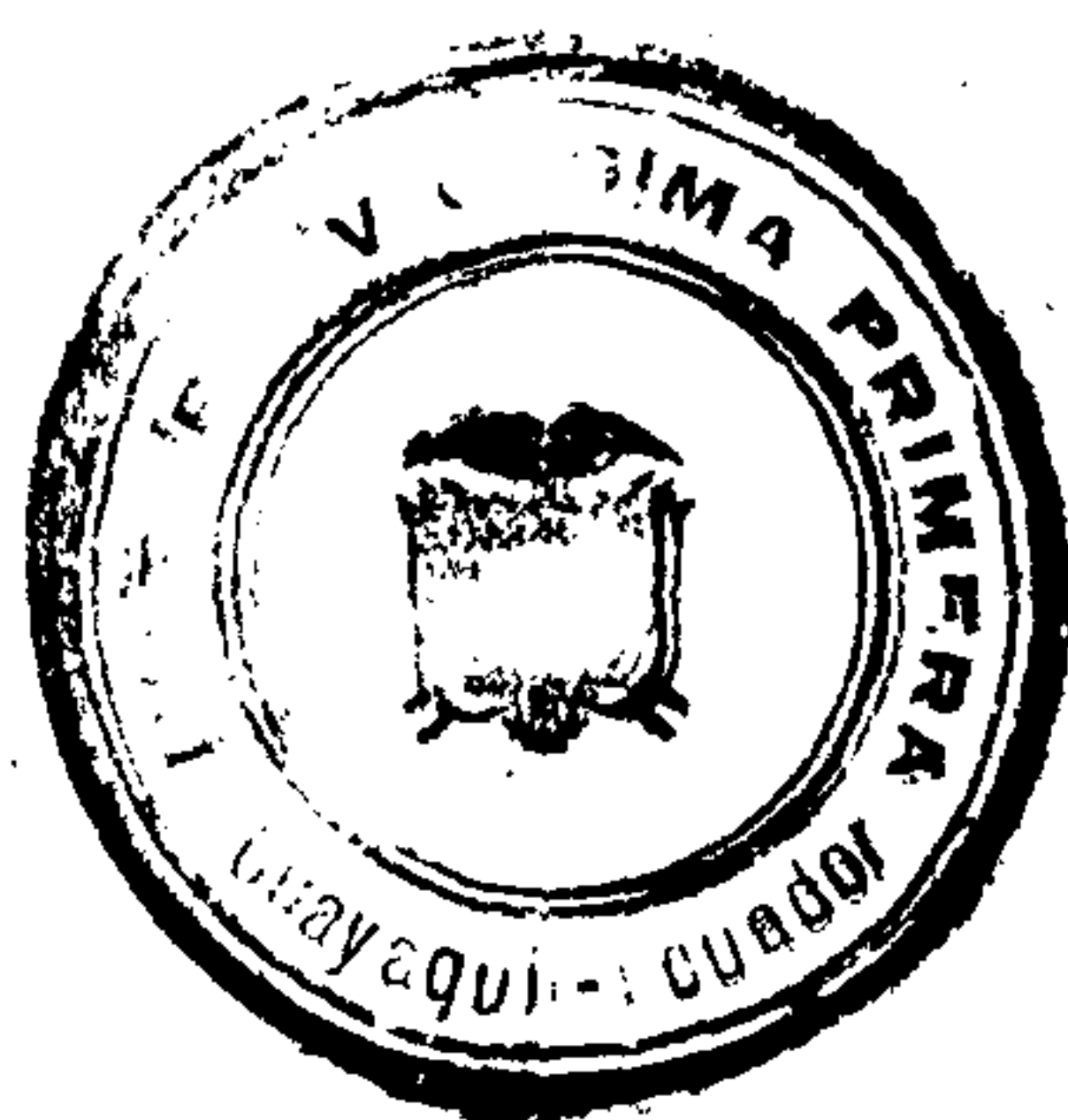


NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA

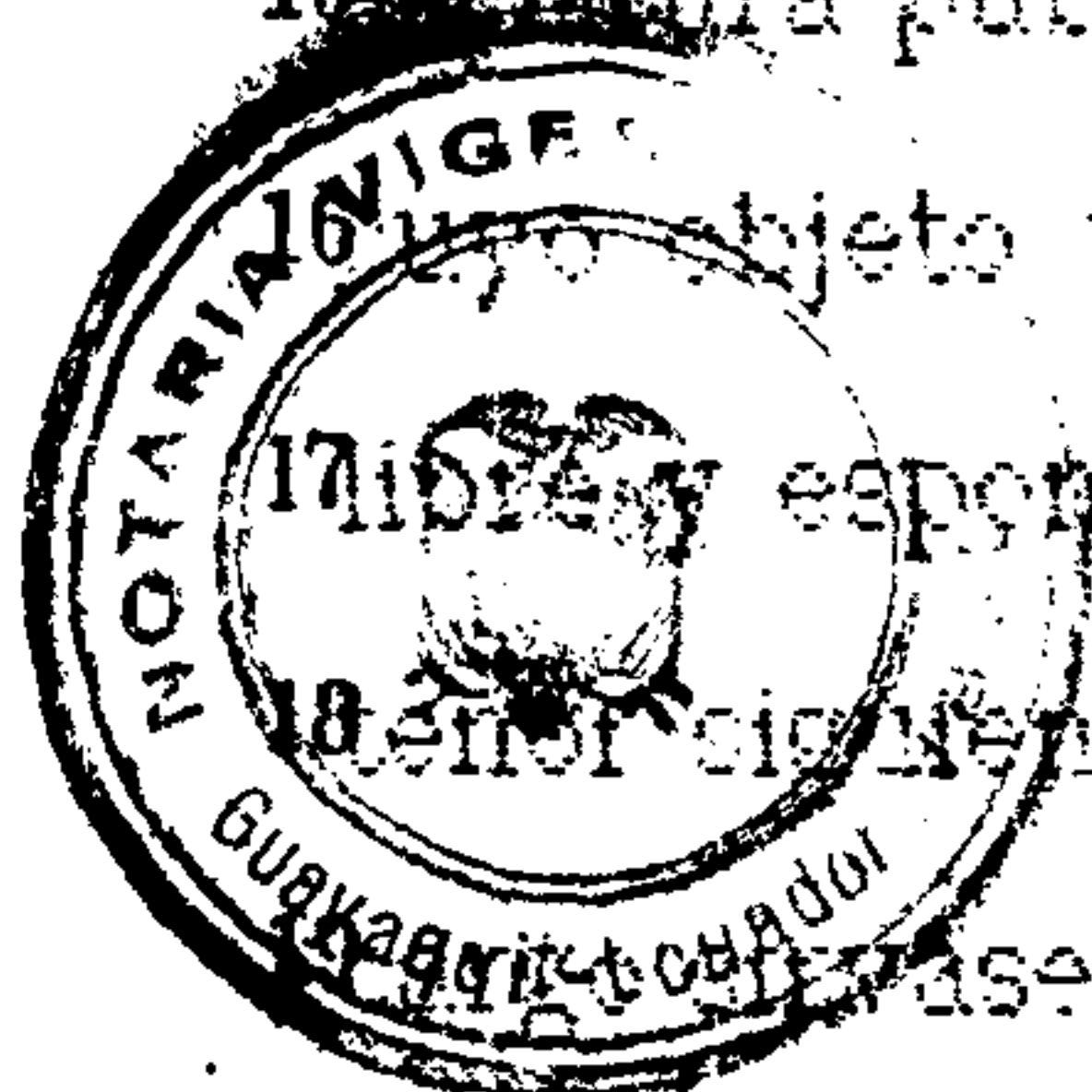


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE
COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA
COMINFORT COMPANIA LIMITADA
CUANTIA(S/. 1'900.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de
enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la
compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT COMPANIA LIMITADA
representada por su Gerente General José Fernando Rosero González, según consta
en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión abogado, Mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz
para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta
escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre
el objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera
libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
señalase incorporar una en la cual conste la Resciliación, Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA
COMINFORT COMPANIA LIMITADA, la misma que se celebra al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración
de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el
abogado José Fernando Rosero González en su calidad de Gerente General de la
compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT COMPANIA LIMITADA,
conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la
matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece
debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a



1 continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
2 COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT COMPANIA LIMITADA se
3 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Dr. Nelson Gustavo
4 Cañarte, el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta
6 y seis; b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía
7 celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve resolvió
8 aumentar su capital y reformar el estatuto, esta acta consta en la escritura pública
9 otorgada ante el notario Francisco Coronel Flores el dieciocho de diciembre del
10 mismo año, como encargado de la Notaría Trigésima; c) La Junta General Universal
11 y Extraordinaria de socios de la compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA
12 COMINFORT COMPANIA LIMITADA celebrada el quince de abril de mil novecientos
13 noventa y cuatro, resolvió dejar sin efecto las resoluciones constantes en el acta de
14 Junta General de la compañía celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos
15 ochenta y nueve; resciliar la escritura mencionada en el literal b), de esta cláusula;
16 y, aumentar el capital suscrito a la suma de dos millones de sucres, y reformar el
17 estatuto de la compañía en las partes pertinentes, e igualmente resolvió autorizar a
18 su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente
19 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-
20 **TERCERA:** En virtud de lo expuesto, el representante legal de COMPLEJO
21 INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT COMPANIA LIMITADA, José Fernando
22 Rosero González, cumpliendo lo resuelto en la Junta General Universal
23 Extraordinaria celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
24 declara: a) Que Quedan sin efectos las decisiones constantes en el acta de Junta
25 General de la compañía celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta
26 y nueve b) Resciliada la escritura señalada en el literal b), de la cláusula segunda
27 de este instrumento; c) Que queda aumentado el capital social de su representada
28 en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES: de tal manera que

1 sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de DOS MILLONES DE
 2 SUCRES millones de sucres.- d) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la
 3 emisión de ciento noventa nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor
 4 nominal de diez mil sucres cada una. e) Que el aumento de capital se lo realiza en
 5 la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta
 6 General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día quince de abril de mil
 7 novecientos noventa y cuatro; f) Que todos los socios son de nacionalidad
 8 ecuatoriana. g) Consecuentemente declaro que queda reformado la Clausula
 9 Segunda en la parte pertinente al capital y la Quinta de los Estatutos sociales en
 10 los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de
 11 socios, antes mencionada.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, José
 12 Fernando Rosero González, en calidad de Gerente General de la compañía COMPLEJO
 13 INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT COMPANIA LIMITADA, declaro bajo
 14 juramento la correcta integracion del capital conforme consta del detalle en el acta
 15 de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de abril de mil
 16 novecientos noventa y cuatro, Que el aumento se lo ha realizado mediante la
 17 emisión de ciento noventa, nuevas participaciones iguales e indivisibles de un valor
 18 nominal de diez mil sucres cada una, que las nuevas participaciones han sido
 19 suscritas y pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero
 20 efectivo, por el señor José Fernando Rosero Gonzalez, todo lo cual consta de los
 21 libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso necesario.
 22 Queda agregada la copia integral del acta de Junta General Universal y
 23 Extraordinaria celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-
 24 Agregue señor Notario las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta
 25 escritura Abogada Teresa Nuques registro siete mil ochenta y siete colegiade
 26 abogados del Guayas. **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE**
 27 **LA COMPAÑIA COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT**
 28 **COMPANIA LIMITADA** - En la ciudad de Guayaquil, a los quince días de abril de

NOTARIA
 ESIMA PRIMERA



EL CANTON
 GUAYAQUIL
 N. MARCOS N.
 AZ CASQUETE



1 mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en el local ubicado en la
2 avenida Nueve de Octubre un mil setecientos tres y Avenida del Ejército, se
3 reúnen los socios de la compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT
4 COMPANIA LIMITADA señores: José Fernando Rosero González, propietario de
5 ocho participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una; Diana
6 Murillo Cacho, propietaria de una participacion igual e indivisible de diez mil
7 sucres cada una; Victor Hugo Lucero Moreira, representado por Andrés Rivas
8 Murillo, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente, propietario
9 de una participacion igual e indivisible de diez mil sucres. Los socios presentes
10 representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan
11 por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de
12 Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de la Ley
13 de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: **PRIMER**
14 **PUNTO:** Dejar sin efecto las resoluciones constantes en el acta de Junta General de
15 la compañía celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve y
16 resciliar la escritura otorgada ante el Notario Francisco Coronel, el dieciocho de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; **SEGUNDO PUNTO :** Conocer y
18 resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y Reformar las cláusulas
19 segunda en la parte pertinente al capital y quinta de los Estatutos Sociales de la
20 compañía. - Actúa como presidente de la junta, el la Srta. Diana Murillo Cacho la
21 Srta. Diana Murillo Cacho y como secretario su gerente general el Doctor Fernando
22 Rosero González. El Presidente dispone que la secretaría constate el quorum
23 reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el
24 quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo
25 dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de socios.
26 Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración
27 de los socios presentes el punto del orden del día a tratarse, cuales son : dejar sin
28 efecto las resoluciones constantes en el acta de Junta General de la compañía

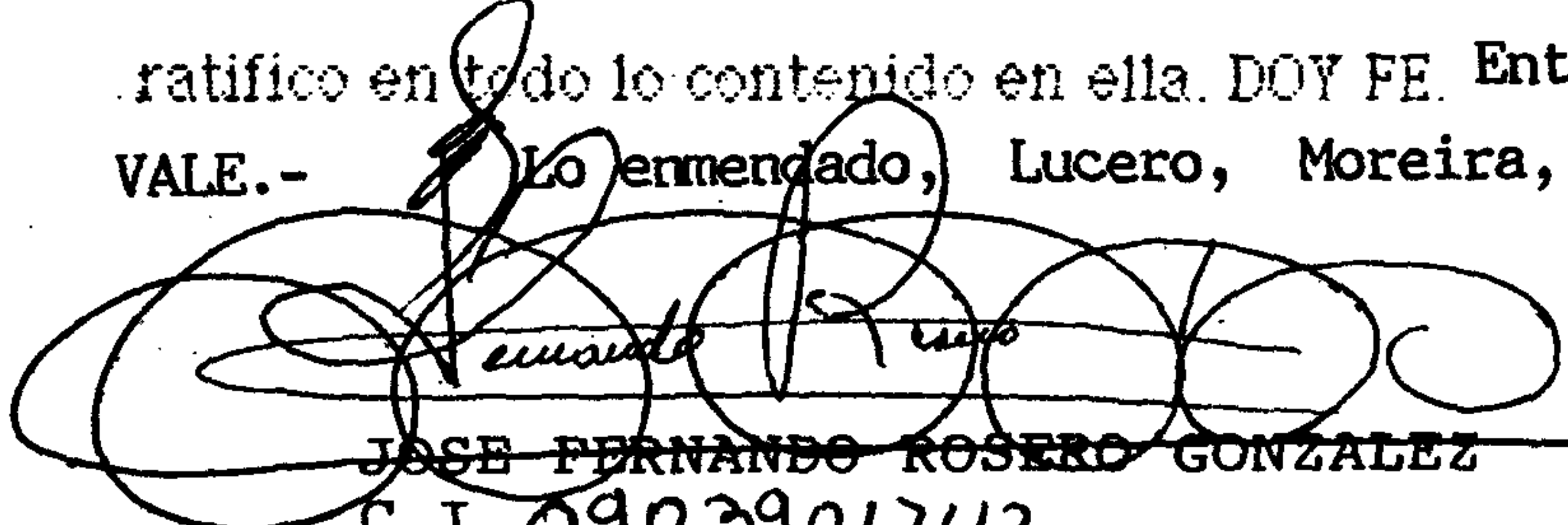
NOTARIA
SEXIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve y resciliar
2 la escritura otorgada ante el Notario Francisco Coronel, el dieciocho de diciembre
3 de mil novecientos ochenta y nueve, lo que es aprobado en forma unánime; y,
4 conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía; y, Reformar las
5 cláusulas segunda en la parte pertinente al capital y quinta de los Estatutos
6 Sociales de la compañía.- Toma la palabra la secretaria de la Junta quien da a
7 conocer a los socios, la necesidad que tiene la empresa, debido al giro de sus
8 negocios, de realizar un aumento de capital en la suma de un millon novecientos
9 mil sucres, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de
10 ciento noventa nuevas participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres
11 cada una, de tal manera que el lo sucesivo gire con un capital de dos millones de
12 sucres. Acto seguido y luego de cortas deliberaciones los socios Diana Murillo
13 Cacho, por sus propios derechos y ^{ANDRES RIVAS MURILLO/} por los que representa de Victor Hugo Lucero
14 Moreira manifiestan que están de acuerdo con la propuesta hecha, pero que no
15 están en posibilidades de suscribir nuevas participaciones, por lo que
16 expresamente renuncian a su derecho de preferencia. En estas circunstancias, Toma
17 la palabra el señor José Fernando Rosero González quien manifiesta, que en vista de
18 que los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia, es su voluntad
19 suscribir las ciento noventa nuevas participaciones, y manifiesta que las pagará en
20 la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la suma de
21 un millon novecientos mil sucres; los socios aceptan por unanimidad lo propuesto.
22 La sala adopta las siguientes resoluciones: a) : Dejar sin efecto las resoluciones
23 constantes en el acta de Junta General de la compañía celebrada el veintiuno de
24 julio de mil novecientos ochenta y nueve y resciliar la escritura otorgada ante el
25 Notario Francisco Coronel, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y
26 nueve; b) Que se aumente el Capital de la Compañía en un millon novecientos
27 mil sucres de tal suerte que sumado al capital actual de la Compañía se eleva a la
28 suma de dos millones de sucres; c) Que el aumento aprobado se lo realice

1 mediante la emisión de ciento noventa nuevas participaciones iguales e
2 indivisibles de diez mil sucres cada una; c) Que las nuevas participaciones sean
3 suscritas y pagadas, en su totalidad por José Fernando Rosero González, Reformar
4 las cláusulas segunda en la parte pertinente al capital y quinta de los Estatutos
5 sociales que en lo sucesivo dirá en la Clausula segunda en la pate del capital : "
6 CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de dos millones de sucres,
7 dividido en doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de diez
8 mil sucres cada una"; (Hasta aquí la cláusula segunda en la parte pertinente al
9 capital) y en la clausula quinta dirá: "**CLAUSULA QUINTA:** El capital suscrito de
10 la compañía es de dos millones de sucres dividido en doscientas participaciones
11 iguales e indivisibles de un valor nominal de diez mil sucres cada una. (Hasta aquí
12 la cláusula quinta).- De inmediato la Sala autoriza al representante legal de la
13 compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la
14 Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo
15 autoriza para que emita las nuevas participaciones. No habiendo otro punto que
16 tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la
17 mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la
18 Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en
19 cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes
20 para constancia firman al calce. f.- José Fernando Rosero González; f.- p. Victor Hugo
21 Lucero Moreira, Andrés Rivas Murillo. f.- Diana Murillo Cacho. CERTFICO Que la
22 copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de
23 Juntas General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso
24 necesario. Fernando Rosero González. Secretario de la Junta General. Leida esta
25 Escritura, en alta voz de Principio a fin por mi el Notario al otorgante se afirmo y
26 ratifico en todo lo contenido en ella. DOY FE. Entrelineado, ANDRES RIVAS MURILLO.-
27 VALE.- Lo enmendado, Lucero, Moreira, Vale.-
28


JOSE FERNANDO ROSERO GONZALEZ

C.I. 0903901742

C.V. 377 - 440

COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.

R.U.C. 099082939001


Ing. ANDRES DIAZ CASQUET

Se NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

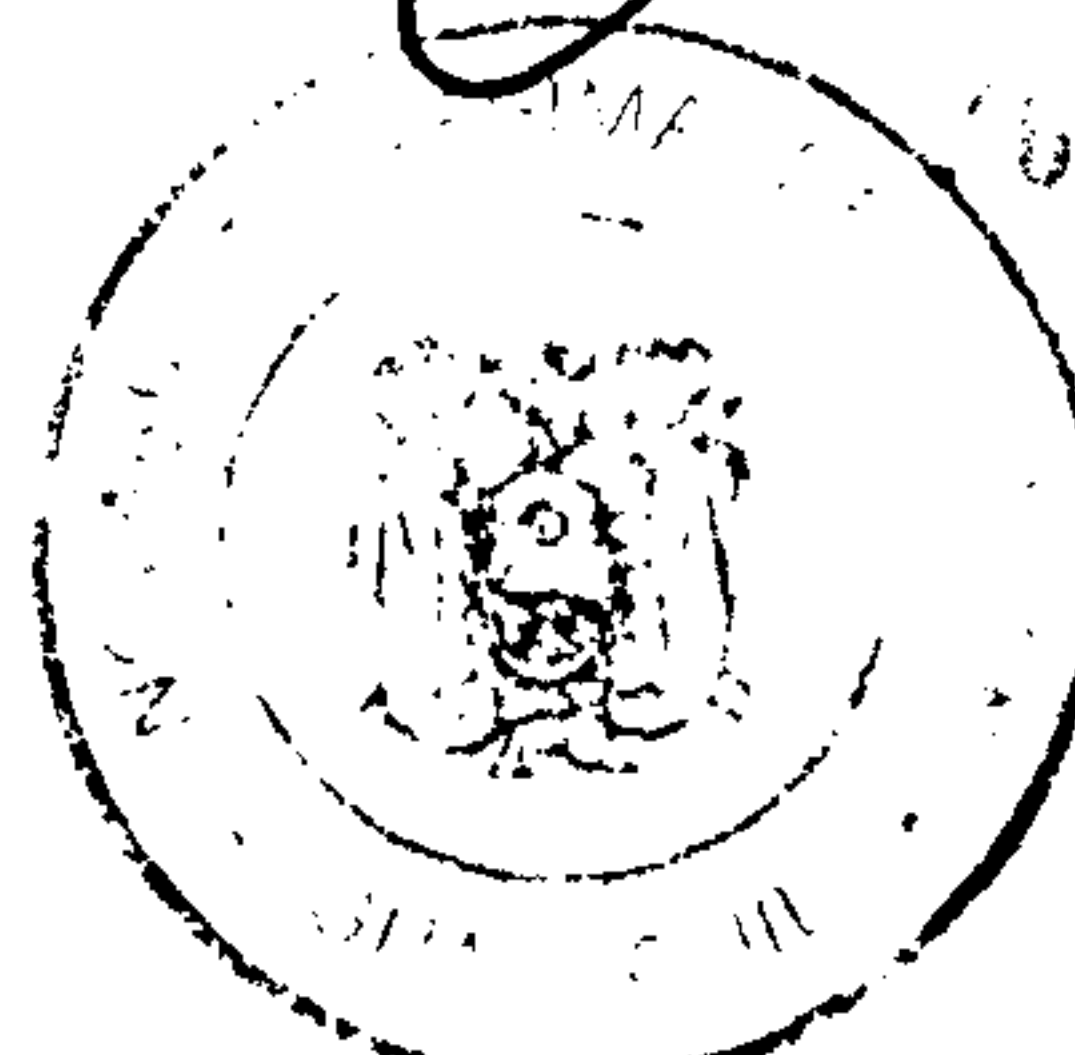
0000006

1 yó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARZA COPIA que sello rubrico y
2 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde
3 a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE LA COMPAÑIA COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT COMPAÑIA
5 LIMITADA.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

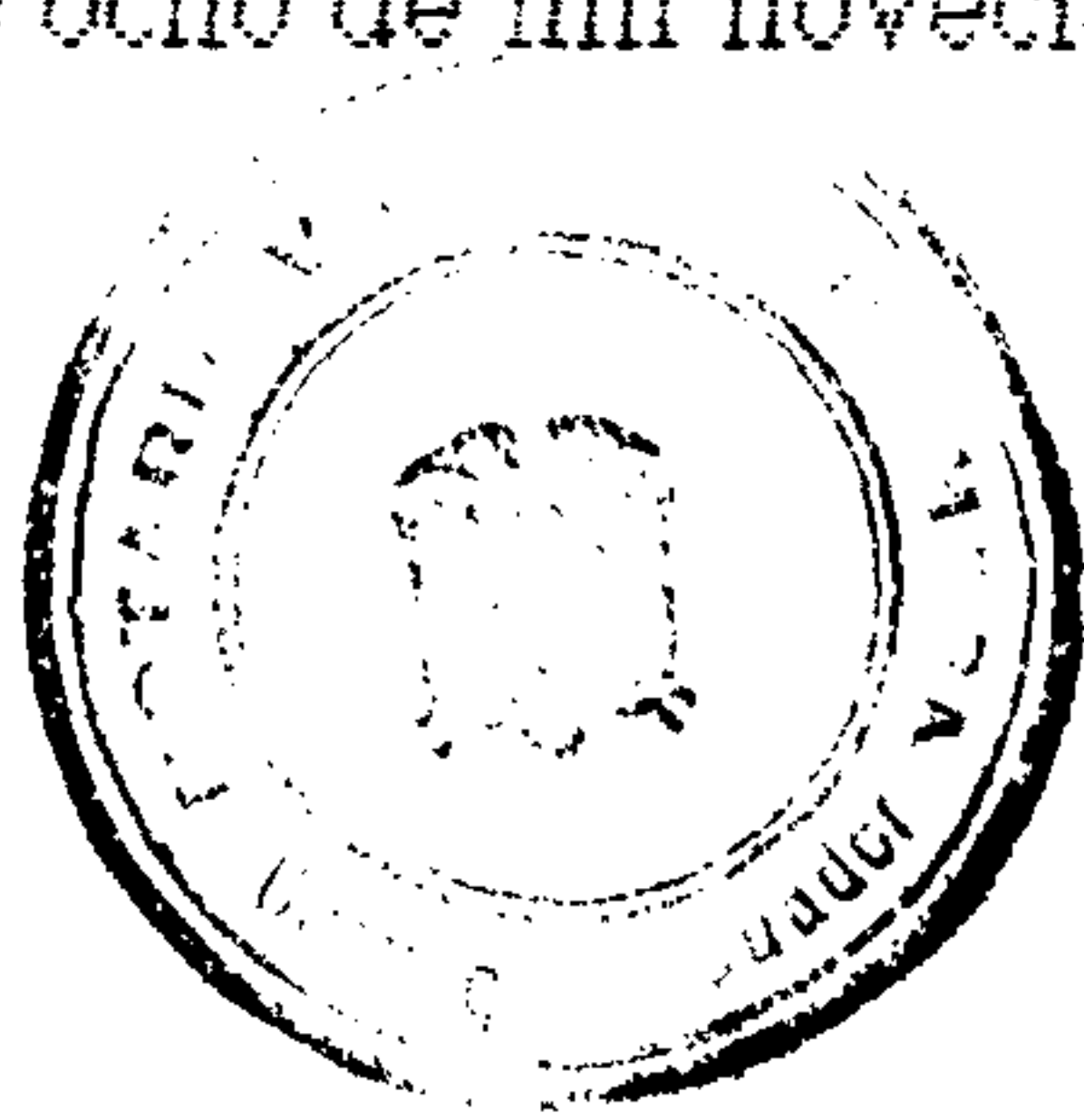


13 RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la
14 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
15 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMPLEJO INDUSTRIAL
16 FORTALEZA COMINFORT COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en este
17 Registro Público el dieciocho de Diciembre de mil
18 novecientos ochenta y nueve, que la antes mencionada
19 escritura se deja sin valor ni efecto, mediante
20 escritura de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma
21 de Estatutos otorgada el seis de Enero de mil
22 novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo
23 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
24 Casquete, se deja sin valor ni efecto la escritura
25 antes mencionada.- Guayaquil, veinticinco de Agosto de
26 mil novecientos noventa y cinco.



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo tercero la
2 Resolucion No. 95-2-1-1-0007768, dictado por el Intendente Juridico de la
3 Intendencia de Companias de Guayaquil, el 06 de Diciembre de 1995, se
4 tomò nota de la aprobaciòn, que contiene la Resoluciòn que antecede, al
5 margen de la Matriz de la Escritura Pùblica de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA COMPLEJO INDUSTRIAL
7 FORTALEZA COMINFORT C. LTDA., otorgada ante mí, el 06 de Enero de
8 1995.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa y seis.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 **CERTIFICADO : Que**

15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resoluciòn Número 95-2-1-1-0007768,
16 dictada el 06 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Juridico de la -
17 Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que
18 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía -
19 denominada COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA., de fe-
20 jas 1.290 a 1.299, número 199 del Registro Mercantil, Libro de Industria
21 les y anotada bajo el número 1.256 del Repertorio .- Guayaquil, Enero -
22 doce de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Su -
23 plente .-

24 Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
25 Registrador Mercantil Suplente
26 del Cantón Guayaquil

27 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
28 anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -
1.975 .- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa i seis .- El
Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

I
0000005

Guayaquil, Septiembre 15 de 1994

Abg.
FERNANDO ROSEMI GONZALEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Completo manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LIDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de DOS años.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LIDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo séptima de Guayaquil ABG. NELSON GUSTAVO CANARTE A. el día 10 de Enero 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1986

Acepto la.

[Signature]
FERNANDO ROSEMI GONZALEZ
Gerente Ad-Int.

EXPON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LIDA., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Septiembre 15 de 1994



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44.229 Registro Mercantil No. 15.423 Repertorio No. 31.823
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Octubre de 1994.
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 41, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada COM-
PLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA. .- Guayaquil, E-
nero doce de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mer-
cantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-
tura pública a foja 6.445 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .- Guaya-
quil, Enero doce de mil novecientos noventa i seis .- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

